



CCO
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

OFICIO: CCO/DA/TAI/0041/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 201179424000048
Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de noviembre de 2024

**CIUDADANO
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información No. 201179424000048, recibida en esta Unidad de Transparencia vía electrónica el 24 de octubre del presente año, misma que fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1, 2, 3, 4 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como al artículo 14, fracción I del Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se atiende en los términos siguientes:

RESPUESTA:

A través del presente documento suscrito y firmado por su servidora, se adjunta al presente memorándum no. CCO/DG/FA/0077/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 suscrito y firmado por la Lic. Alba Fernanda Narváez Echeverría, Jefa del Departamento de Fomento Artístico de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, en respuesta a su planteamiento.

No omito poner a su disposición los siguientes sitios web <https://www.oaxaca.gob.mx/cco/cumplimiento-lgtaip/> y <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, en los cuales usted podrá consultar más información relativa al cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Transparencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en contra de la presente respuesta, usted podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los Artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga dentro del término estipulado en la Ley.

Por lo último y con la finalidad de garantizar la protección de sus datos personales, se determinó omitir en la presente respuesta su nombre y correo electrónico, en términos de lo dispuesto en los Artículos 11, 12, 22, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

MTBA SARAI ROBELO GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Casa de la Cultura Oaxaqueña.



Con copia de conocimiento para:
C. Sara Carolina Orozco Martínez, Directora General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
Expediente de Transparencia.
SRG/mst

González Ortega No. 403 Centro Histórico,
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000

951 516 11 54 | 951 516 24 83 | 951 501 03 57

casadelaculturaoaxaqueña @CCO_GobOax

www.oaxaca.gob.mx/cco



OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Memorándum: CCO/DG/FA/0077/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información 201179424000048
Oaxaca de Juárez, Oaxaca., 30 de octubre de 2024.

Mtra. Sarahí Rodelo González

Responsable de la Unidad de Transparencia
Edificio.

En respuesta a su similar número CCO/DA/TAI/0020/2024 de fecha 29 de octubre del presente año mediante la cual turna a este departamento la solicitud de información con folio 201179424000048 recibida mediante el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 24 de octubre y para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de información: **¿en alguna ocasión se ha llegado a cobrar por algún servicio a la comunidad? ¿Cuántos cursos imparten al mes?, ¿qué cursos son los que imparten?**

Informo a usted lo siguiente:

El costo de los talleres trimestrales que se ofertan a los usuarios de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se establece de acuerdo a la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca y puede consultarlos en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/sites/31/2024/08/LEY-ESTATAL-DERECHOS-OAXACA-2024.pdf>

específicamente en el Artículo 31, párrafo III, incisos a, c, d y e.

Los talleres son trimestrales y puede consultar el catalogo de los mismos en el siguiente enlace:

https://bit.ly/cco_catalogo_4_2024

Así mismo, se ofertan talleres itinerantes, los cuales son gratuitos y benefician a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. La convocatoria de estos talleres puede visualizarse en el siguiente enlace:

https://bit.ly/covocatoria_itinerantes_4_2024

Lo anterior en términos del artículo 9, fracción I, IV, VIII y IX del Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

2023-2028

Casa de la Cultura
Oaxaqueña

Departamento de
Fomento Artístico

ALBA FERNANDA MARVÁEZ ECHEVERRÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO DE LA
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Con fotocopia para:
Lcda. Sara Carolina Orozco Martínez, Directora General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña
Expediente
AFNE